

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 110014003057 2016 01366 00 (pertenencia)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el Abogado DANIEL SOTOMAYOR SALAZAR obra como curador de María del Carmen Madero Bonilla, Luisa Madero de Madero, y demás personas indeterminadas.

Atendiendo lo referido por el citado profesional del derecho y una vez revisada la causa, se advierte que en efecto la anterior curadora contesto la demanda y propuso excepción de mérito genérica (folio 202 y 203 del expediente físico), razón por la cual no tendrá ningún efecto el acta de notificación del auto admisorio de la demanda del 6 de mayo de 2022 (folio 9 del expediente digital).

En consideración al correo del 16 de mayo del 2022 del Juzgado Veintidós del Circuito de esta ciudad, se solicita a dicho estrado judicial que se sirva remitir copia de la sentencia de primera y segunda instancia emitida dentro del proceso de pertenencia 110013103022200800175-00, y el registro civil de defunción de la señora María del Carmen Madero Bonilla, teniendo en cuenta que dicho documental se requiere para poder adoptar medidas de saneamiento. Por ende, se solicita de forma respetuosa, que no se exija a esta Despacho que tramita el desarchivar el proceso que curso en ese Juzgado, y se pague el correspondiente arancel judicial, teniendo en cuenta que resulta manifiestamente improcedente (artículo 111 del C.G.P.). Oficiéase anexando copia del correo obrante a folio 17 del expediente digital.

Con ánimo de adoptar la medida de saneamiento referida en auto del 13 de septiembre de 20219 (folio 207 del expediente físico), se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva allegar el registro de defunción de la señora María del Carmen Madero Bonilla identificada con cedula de ciudadanía 11814. Se concede el termino cinco (5) días contados a partir del día que se entregue de la citada comunicación.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a0fe1900d3213038d1ecd889d8e612afc1810c1452767d33a53f0badbbb0bc**

Documento generado en 17/09/2022 04:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>